Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 71 - Viernes, 13 de abril de 2018

página 299

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 6 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución cese de la declaración de desamparo y acogimiento residencial, procediéndose a la conclusión y archivo, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no han sido posibles las notificaciones al desconocerse los paraderos de los padres del/la menor D.O.O., don Luis Franky Ordóñez Ramírez y doña Yuri Tatiana Ossa Baquero, se publica este anuncio por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4 de abril de 2018 adoptado en el expediente núm. (DPHU) 352-2013-00005854-1, por el que se acuerda:

Proceder al cese de la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor D.O.O., dejando a su vez sin efecto la medida de Acogimiento Residencial de el/la mismo/a en el Centro Casa-Familia I «El Molino»

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección del/la mencionado/a menor.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el llustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entres sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Huelva, 6 de abril de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

